



CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE ING. URBANO ULLOA DELGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN EL **ACTA DE CABILDO No. 26 (NOVENA SESIÓN ORDINARIA)** CELEBRADA EL DÍA **06 DE JUNIO 2019**, PARTICULAR EN EL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS MÉDICOS, PRESENTADAS DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA 8 DE MAYO. (SE ANEXAN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS).

RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, QUE LAS SOLICITUDES PARA GASTOS COMO LOS PLANTEADOS, SE RESUELVAN A TRAVEZ DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON UN MONTO MAXIMO DE APOYO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

ING. URBANO ULLOA DELGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.